

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el cuatro de mayo de 2007, siendo las once y treinta horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron el Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Alexander Kouri Bumachar, el Vicepresidente Víctor Albrecht Rodríguez y los señores Consejeros Regionales: **Miguel Reaño Llamosa, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Secretario del Consejo Regional solicitó al señor Consejero Delegado que las actas de las sesiones anteriores sean aprobadas, siendo aprobada el acta de 9 de abril de 2007 y las restantes serán aprobadas las próximas Sesiones del Consejo Regional.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2008.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos, por lo que el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se pase a la estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **DICTAMEN N° 022-2007-GRC-CAPPAT** de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone al Consejo Regional del Callao aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2008.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien informó que la Comisión que preside ha expedido el Dictamen N° 022-2007-GRC-CAPPAT en concordancia a los informes técnico y jurídico, que



proponen emitir el acto administrativo de aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2008.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, preguntó bajo qué criterio se ha establecido un mínimo de 500 firmas de adherentes de la población no organizada para los agentes participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo 2008, dado que en el proyecto original se consigno una cantidad de 200 adherentes.

Al respecto, el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, señaló que esa cantidad de personas de la población no organizada no había sido determinada en la Comisión que preside, cediendo el uso de la palabra al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Vicente González Navarro a fin de aclarar la cantidad de adherentes de la población no organizada establecida en al proyecto del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2008.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Vicente González Navarro, indicó que la cifra de 500 participantes de la población no organizada para el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2008, ha sido establecida en consideración al 0.1 % de electores hábiles de la Provincia Constitucional del Callao, toda vez que la democracia participativa debe ser considerada en función a la democracia representativa.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, manifestó que existen dos propuestas respecto a la cantidad de personas de la población no organizada, que deben de participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2008 y este colegiado debe de considerar una de ellas a efectos de ser plasmado en el reglamento acotado.



El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que la Comisión que preside se reunió con los técnicos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, determinando que los agentes participantes de la población no organizada para el proyecto del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2008, debe ser el 1 % del padrón electoral hábil de la Provincia Constitucional del Callao.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, luego de las consultas pertinentes, indicó que 500 personas era aproximadamente el 0.1 % del padrón electoral de la Provincia Constitucional del Callao, determinando dicha cantidad como uno de los requisitos de la población organizada para ser agentes participantes del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2008.

De otro lado, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, preguntó porqué han considerado a profesionales de otras Gerencias Regionales y sólo a tres miembros de la sociedad civil, como integrantes del equipo técnico.

Al respecto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Vicente González Navarro, precisó que la Ley no determina que el equipo técnico tenga que estar conformado solamente por profesionales de su sector, así como tampoco determina la cantidad de miembros de la sociedad civil, por tal motivo se estableció que profesionales de otras Gerencias Regionales integren el equipo técnico, así como los integrantes de la sociedad civil sean tres representantes.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, preguntó respecto al Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional, llevada a cabo el 4 de mayo del presente donde acuerdan en el numeral 1 (uno) aprobar el proyecto de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2008

y convocan a dicho proceso, lo cual es un error, toda vez que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con la municipalidades.

Efectivamente, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Vicente González Navarro, confirmó que existe un error puesto que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo, lo cual será modificado en una próxima sesión.

En consecuencia, luego de agotado el debate, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 022-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 12.00 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


EVER CUEVA CACERES
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional